

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18290** MADRID.

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 271/2009, por auto de fecha 4 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Aricarga Sociedad Limitada, con cif B-81320228.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 4 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090036757-1